



COPIA

ANEXO II
SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS
HASTA 30.000 EUROS



Form section 1: Identificative data. Includes fields for identification number (999163405338 0), contact phone (922273275), and addresses for notification (UNAMUNO and JUAN PABLO II).

Table section 2: Debt schedule. Columns include Clave de liquidación, Concepto y período, Fecha fin plazo voluntario, and Importe (Principal, Apremio, Total). Total amount: 9.868,38.

Form section 3: Bank domiciliation data. Includes a checkbox for domiciliation in a collaborating entity, bank name (CAIXA), and account number (42 2100 6742 0521 0034 2297).

Vertical stamp: Registro General de la AEAT, RGT. DELEGACION SANTA CRUZ DE TENERIFE, SENANTE MASCAREÑO FERNANDO, RGE / 02075266 / 2016, Fecha: 27/06/2016, Hora: 13:17.

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante Número justificante: 1016430824981

<p>(01) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido SENANTE</p> <p>(03) Segundo apellido MASCAREÑO</p> <p>(04) Nombre FERNANDO</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="radio"/> (05) H M: Mujer</p> <p>Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a <input type="radio"/> (06) Casado/a <input checked="" type="radio"/> (07) X Viudo/a <input type="radio"/> (08) Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> (09)</p> <p>Fecha de nacimiento (10) 10/05/1959</p> <p>Grado de discapacidad. Clave (11)</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)</p>
---	--

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE	(16) Nombre de la Vía Pública UNAMUNO
(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa 2
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal 5	(22) Escal. 6
(23) Planta 2	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 38007	(28) Nombre del Municipio SANTA CRUZ DE TENERIFE
(29) Provincia S. C. TENERIFE	(30) Teléf. fijo 922203687
(31) Teléf. móvil 647403264	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(38) e-mail
(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) 6490301CS7468N0187AD
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>(61) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(62) Primer apellido PEREZ</p> <p>(63) Segundo apellido ZARRAGA</p> <p>(64) Nombre MARIA ISABEL</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge (66) 26/03/1957</p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)</p>
---	--

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía AVDA	(16) Nombre de la Vía Pública 25 DE JULIO
(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa 46
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 38004	(28) Nombre del Municipio SANTA CRUZ DE TENERIFE
(29) Provincia S. C. TENERIFE	(30) Teléf. fijo 922203687
(31) Teléf. móvil 647403264	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(38) e-mail
(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Representante

(75) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/>	(76) Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/>
--	--

Fecha de la declaración

En a de de

Primer declarante

SENANTE MASCAREÑO, FERNANDO

 Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

(87) (88)

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

(87) (88)

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

(56)

(57)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. (58)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los y, respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF

Fecha de fallecimiento

(96) (97)

(96) (97)

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del período impositivo

(100)

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual (101)

Tributación conjunta (102) X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

(103) 05

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

(105)

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

(106) X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

(123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(120)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	79.014,75	001
Reducciones (artículo 18.2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª, 12ª y 25ª de la Ley)	24.569,80	009
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	54.444,95	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	809,06	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	53.635,89	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	51.635,89	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	51.635,89	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,58	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	14,19	025
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	14,77	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	14,77	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	14,77	037

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	5	087
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	731	088
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. simplificada	X	090
Imputación temporal de rendimientos: criterio de cobros y pagos	X	091

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	61.190,00	092
Total ingresos computables [(92)+(93)+(94)+(95)]	61.190,00	096

Gastos fiscalmente deducibles

Arrendamientos y cánones	242,24	101
Servicios de profesionales independientes	6.012,00	103
Otros servicios exteriores	6.638,52	104
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	3.589,63	111
Suma [(097) a (111)]	16.482,39	112
Diferencia, modalidad simplificada [(096)-(112)]	44.707,61	115
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	2.000,00	116
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(112)+(116)]	18.482,39	117

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto [(096)-(114) ó (096)-(117)]	42.707,61	118
Rendimiento neto reducido [(118)-(119)]	42.707,61	120

RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESTIMACION DIRECTA

Suma de rendimientos netos reducidos	42.707,61	121
Rendimiento neto reducido total	42.707,61	125

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	14,77	372
--	-------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	94.343,50	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	94.343,50	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	14,77	395
---	-------	-----

Reducciones de la base imponible

REDUCCIÓN POR TRIBUTACIÓN CONJUNTA

Reducción por tributación conjunta	3.400,00	399
------------------------------------	----------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por tributación conjunta	3.400,00	428
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	90.943,50	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	90.943,50	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	14,77	445
--	-------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	15.955,04	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	16.555,36	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	15.427,79	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	16.028,11	477
Tipo medio estatal	16,96	478
Tipo medio autonómico	17,62	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	1,40	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	1,48	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	1,40	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	1,48	485
Tipo medio estatal	9,47	486
Tipo medio autonómico	10,02	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	15.429,19	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	16.029,59	491

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	4.434,84	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	332,61	614
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	332,61	615
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	332,61	492
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	332,61	493
Fecha de adquisición vivienda habitual	11/04/1997	624
Nº de identificación del préstamo hipotecario	3800GH0612	625
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	626
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	10,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	5,00	637
Por donativos, parte estatal	2,50	497
Por donativos, parte autonómica	2,50	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	15.094,08	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	15.694,48	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	15.094,08	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	15.694,48	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	30.788,56	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	30.788,56	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Por rendimientos del trabajo	10.197,12	533
Por rendimientos del capital mobiliario	2,96	534
Por rendimientos de actividades económicas	10.720,10	536
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	20.920,18	544
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(532)-(544)]	9.868,38	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	9.868,38	595
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	15.694,48	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	15.694,48	600
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Canarias		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	511

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA	Ejercicio 2 0 1 5 Período 0 A	
	 NIF SENY	 Número justificante: 1016430824981	
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	SENANTE	MASCAREÑO	FERNANDO

Cón-yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	PEREZ	ZARRAGA	MARIA ISABEL

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	440 <input type="text" value="90.943,50"/>	445 <input type="text" value="14,77"/>	490 <input type="text" value="15.429,19"/>	491 <input type="text" value="16.029,59"/>
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	515 <input type="text" value="15.094,08"/>	516 <input type="text" value="15.694,48"/>		
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 <input type="text" value="9.868,38"/>			
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... <input type="text" value="7"/> <input type="text"/>				

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.		
	Resultado de la declaración complementaria	605	<input type="text"/>
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.		



Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.		Opciones de pago del 2.º plazo (5)	
	NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input checked="" type="checkbox"/>			NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="text" value="2"/> <input type="checkbox"/>
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="checkbox"/>			SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="text" value="3"/> <input type="checkbox"/>
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora , consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.
	Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ <input type="text" value="9.868,38"/>			Importe del 2.º plazo I₂ <input type="text"/>
Forma de pago: EN EFECTIVO Y OTRAS FORMAS ESPECIALES DE PAGO		(40% de la casilla [610])		
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.				

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:		
	Devolución: <input type="text"/>	Importe: D <input type="text"/>	
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.		

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.		
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.		
Número de cuenta (IBAN)			
<input type="text"/>			

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio 2 0 1 5	Periodo 0 A
	 NIF SENY		 Número justificante: 1016430824981	
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
	SENANTE	MASCAREÑO	FERNANDO	

Cón - yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
		PEREZ	ZARRAGA	MARIA ISABEL

Liquidación (2)			
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)		
			7

Declaración Complementaria (3)	Resultado de la declaración complementaria		605

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	<input type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> X	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Sí DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora		2	
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.					3	
	Importe (de la totalidad o del primer plazo) I ₁ 9.868,38			Importe del 2.º plazo I ₂			
	Forma de pago: EN EFECTIVO Y OTRAS FORMAS ESPECIALES DE PAGO			(40% de la casilla [610])			

Devolución (6)	Devolución:		Importe:	D	

Cuenta bancaria (7)	Número de cuenta (IBAN)	

Firma (8), a de de	
	Firma/s:	
Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges		

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada